

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 26

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL DIA MARTES 02 DE JUNIO DE 2026

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 1

ORDEN DEL DIA _____ 2

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS _____ 3

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA). 3

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 13

PRESIDENCIA

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:

Con gusto, diputado presidente.

Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bernabé Vega Diana, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortes Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, López Galeana Julián, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Núñez Martin Del Campo Rebeca, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suarez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez niñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar.

Contamos con la asistencia de 42 diputados.

Servido, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Bien, con la asistencia de 42 diputadas y diputados, se declara el quórum legal y validos los acuerdos que en esta Sesión se tomen por lo que siendo las 15 horas con 57 minutos del día martes 02 de junio de 2026, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, señor presidente.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

Segundo. Clausura:

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 02 de junio de 2026.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del Proyecto Orden del Día.

La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:

Con gusto, diputado Presidente.

No se registra ninguna otra asistencia.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria

Bien se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, compañeras, compañeros sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, Presidente.

Se informa a la presidencia que se obtuvieron 42 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Siendo así se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE JUSTICIA).

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al oficio signado por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, Presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto, señor Presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.
Presidente de la Mesa Directiva
De la Sexagésima Cuarta Legislatura
del H. Congreso del Estado de Guerrero.
Presente.

A través de mi conducto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a Usted, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la

dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231.

Sin otro particular al momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano

Presidente de la Comisión de Justicia.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto en desahogo, compañeras, compañeros diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Ana Lilia Botello Figueroa, informe el resultado de la votación.

La secretaria Ana Lilia Botello Figueroa:

Con gusto, diputado Presidente.

42 votos a favor.

0 en contra.

0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto de Antecedentes, dispensado el trámite Legislativo esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Buenas tardes compañeros, compañeras.

Con su permiso y con el permiso del pueblo de Guerrero

La democracia en México ha tenido evoluciones, convirtiéndose actualmente en una democracia representativa, también conocida como democracia indirecta, la cual tiene un papel crucial en el funcionamiento de los sistemas políticos modernos, este método de gobierno se basa en el principio de que los ciudadanos eligen a representantes que toman decisiones políticas a su nombre. Lo cual asegura que el poder Soberano sea delegado responsablemente, a medida que la sociedad avanza enfrenta nuevos desafíos, es esencial entender los objetivos y características clave de la democracia representativa para poder evaluarla y en su caso mejorarla.

En ese sentido, la Comisión de Justicia recibió varias iniciativas de reformas y adiciones y

derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero presentadas por la diputada, María Guadalupe perdón Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, Diana Bernabé, Marisol Bazán, así como las diputadas Leticia Mosso Hernández, Araceli Ocampo Manzanares, Obdulia Naranjo Cabrera, Gloria Citlali Calixto Jiménez, Ma. del Pilar Vadillo Ruiz e integrantes de la Comisión para la Igualdad y Género y los diputados Juan Valenzo, Aristóteles Tito, Alejandro Bravo y el diputado Arturo Álvarez Angli y el de la voz.

Comentarles que para el efecto de la emisión de este dictamen se tomó en consideración que las iniciativas presentadas son en materia electoral y tienen un objetivo común, armonizar nuestra legislación secundaria con el ordenamiento federal, mejorar y perfeccionar nuestra democracia representativa con mayor apertura ciudadana, por lo que esta comisión dictaminadora determinó su acumulación en los temas que garantizan, que se garantizan en las iniciativas que son: no reelección y nepotismo, 3 de 3 contra la violencia, representación indígena y afroamericana en el consejo general, reducción de sindicaturas y regidurías e igualdad sustantiva, así también como paridad efectiva, remuneración de los integrantes del Instituto Electoral y Participación Ciudadana y del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

En este sentido, es de resaltar que las iniciativas con proyecto de decreto analizadas por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero contribuyen a otorgar mayor certeza y claridad a la norma electoral local, que los procesos electorales garanticen los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, sean observancia por quienes se encargan de organizar las elecciones

proponiendo su aprobación con las modificaciones que se atienden en el presente dictamen.

Bajo esta tesitura de manera particular, se busca de manera específica, por ejemplo, establece un lenguaje incluyente, además que, en el artículo décimo, garantiza que las personas agresoras o deudores alimentarias no estén ocupando candidaturas y, lo más importante, que no lleguen a espacios de tomas de decisiones.

Se propone la armonización de las reformas federales aprobadas el 14 de abril del año 2026 por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 del mismo mes y año.

En cuanto a la integración de los Ayuntamientos, con una sindicatura y el máximo de regiduría y 15 regidurías de acuerdo a su población y además de un lenguaje inclusivo. El proyecto de decreto que se analiza propone candidaturas exclusivas para mujeres de forma gradual y progresiva en aquellos municipios en los que, de acuerdo a los archivos históricos, no han gobernado una mujer teniendo 20 municipios en el Estado y se tiene esta ausencia de gobiernos de presidentas municipales. La comisión dictaminadora, con plena convicción de legislar para armonizar la brecha de la paridad sustantiva de Gobiernos Municipales, garantizando en todo momento el ejercicio pleno de las mujeres a ser votadas y para garantizar que estas candidaturas compitan en igualdad entre el mismo género, se propone hacerlo de manera progresiva durante tres procesos electorales consecutivos en el año 2027 y los dos siguientes procesos.

Con esto, compañeros, se ha conformado un dictamen por parte de la Comisión de Justicia y también quiero agradecer a los compañeros integrantes de esta Comisión, ya que fueron temas que se abordaron durante semanas.

Se escucharon las participaciones de diversos compañeros y compañeras para engrosar este dictamen que es de mayor importancia para darle estabilidad, estabilidad en el proceso electoral que se avecina para este 2027. También agradecer a los equipos técnicos que estuvieron días trabajando sobre este dictamen que conforma más de 100 hojas, casi llegando a las 200. Agradecer a la diputada Erika, al compañero Jesús, que también estuvieron de lleno, el diputado Jorge Iván, la compañera Luissana, y el día de hoy estamos poniendo a consideración este dictamen para su posible aprobación.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Carlos Eduardo Bello Solano.

Se somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten en esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada Leticia Mosso Hernández, ¿con qué objeto?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Para razonar mi voto presidente.

El Presidente:

¿A favor o en contra?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

A favor, en contra de algunos resolutivos en particular.

El Presidente:

Sí, diputado Aristóteles Tito Arroyo.

¿Con qué objeto?

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Para razonar mi voto en contra.

El Presidente:

¿Alguna otra diputada o diputado que quisiera intervenir?

Bien. Sí, diputada Erika Lührs,

¿Con qué objeto?

La diputada Erika Lorena Lührs Cortes:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Bien. Se concede pues entonces el uso de la palabra al diputado Aristóteles Tito Arroyo, quien intervendrá en contra del dictamen.

(Desde su lugar la diputada Leticia Mosso Hernández, expresa que ella solicitó primero el uso de la palabra)

Sí, pero me la pidió a favor.

Se inicia con el orador en contra.

Adelante, diputado.

El diputado Aristóteles Tito Arroyo:

Con su venia, diputado presidente. Adelante, diputado. Compañeras, compañeros diputados, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Hoy intervengo en esta Tribuna para manifestar mi voto en contra del dictamen que se somete a consideración de esta Soberanía, pero también denunciar una situación que va más allá de una simple diferencia legislativa, la persistente resistencia institucional para reconocer y garantizar plenamente los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos del estado de Guerrero.

Uno de los mayores compromisos que asumí con mi pueblo al llegar a esta Representación Popular fue defender con dignidad, con firmeza y convicción los derechos de nuestros pueblos originarios, así como luchar por su reconocimiento pleno dentro de las instituciones del Estado. Por ello, no puedo permanecer en silencio frente a un dictamen que realiza un análisis sesgado, restrictivo y alejado del verdadero sentido Constitucional de los derechos político-electorales de nuestros pueblos originarios.

Resulta profundamente contradictorio que muchas de las personas que aquí presentan portando vestimentas que pretenden identificarlas con los pueblos indígenas, en los hechos desconozcan nuestra realidad, nuestra historia y nuestra cosmovisión, porque la identidad de los pueblos originarios no se porta como un disfraz ni se reduce a una imagen para la fotografía. La identidad indígena se vive, se siente y se defiende con acciones concretas. Y cuando llega el momento de traducir los discursos en derechos efectivos, entonces, entonces aparecen las omisiones, los obstáculos y la indiferencia institucional.

Eso es precisamente lo que hoy estamos observando. La comisión dictaminadora sostiene que la iniciativa presentada contradice lo establecido en la fracción quinta del artículo 37 de la Constitución Política Local y que, por tanto, debe desecharse para evitar una supuesta vulneración al principio de supremacía constitucional. Nada más alejado de una interpretación jurídica objetiva, la

disposición constitucional es clara al establecer como obligación de los pueblos, de los partidos políticos, registrar preferentemente indígenas en los lugares en donde su población sea superior al 40%.

La palabra clave es preferentemente indígenas. La Constitución reconoce la necesidad de privilegiar la representación indígena en aquellos espacios donde existe una presencia significativa de población indígena. Mi propuesta no contradice ese mandato constitucional, por el contrario, busca hacerlo efectivo.

Lo que propongo es que los partidos políticos postulen fórmulas de candidaturas a diputaciones de mayoría relativa de origen indígena o afromexicana en aquellos distritos donde la población indígena o afromexicana sea superior al 40%. Si la controversia se encuentra en la expresión igual o mayor, ese aspecto podría incluso perfeccionarse, técnicamente para armonizar la redacción con el texto constitucional. Pero una observación técnica legislativa jamás puede convertirse en pretexto para desechar una propuesta cuyo objetivo es ampliar derechos y garantizar una representación auténtica.

Lo que proponemos es simple, que quienes representen a nuestros pueblos sean verdaderamente integrantes de nuestros pueblos. Eso no vulnera la Constitución y lo afirmo con responsabilidad. Mi propuesta es que los pueblos indígenas y afromexicanos tengan representación efectiva en este Congreso y los Ayuntamientos.

Pero esa iniciativa fue ignorada y trastocado los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos. Lo verdaderamente grave no es solamente una iniciativa que quede sin trámite, lo verdaderamente grave es el mensaje que se envía a los pueblos indígenas de Guerrero, un mensaje que pareciera decirles que sus derechos pueden esperar, que sus demandas pueden postergarse. No podemos hablar de inclusión, interculturalidad, justicia social ni

transformación mientras se silencian las propuestas que buscan garantizar los derechos de los pueblos.

Los pueblos indígenas y afromexicanos de Guerrero no pedimos privilegios, exigimos que la Constitución se cumpla, porque la verdadera transformación no se constituye con discursos ni con símbolos, se constituye garantizando sus derechos. Se construye abriendo espacios. Por ello, anuncio mi voto en contra del presente dictamen.

Lo hago porque no podemos permitir que se sigan postergando los derechos de quienes históricamente han sido excluidos. Y mientras tenga el honor de representar a mi pueblo, seguiré alzando la voz frente a cualquier acto de discriminación, exclusión o justicia.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputado Aristóteles Tito Arroyo.

Se concede el uso de la palabra la diputada Leticia Mosso Hernández, quien intervendrá a favor del dictamen hasta por diez minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Solicito que mi participación quede asentada de manera íntegra, respectivamente en el Acta de esta Sesión y en el Diario de los Debates.

Compañeras, compañeros diputados, pero sobre todo pueblo de Guerrero, quiero señalar que mi voto en lo general es a favor del dictamen, pero iré en contra del artículo 14 bis y de sus transitorios. El día de hoy, esta Soberanía se dispone a votar un dictamen que contempla una disposición que considero relevante para la historia política de las mujeres guerrerenses.

De acuerdo con los razonamientos contenidos en el dictamen, se pretende fortalecer la participación política de las mujeres y avanzar hacia la igualdad sustantiva en aquellos Municipios donde históricamente nunca ha gobernado una mujer. Se trata sin duda de un objetivo legítimo, necesario y congruente con la lucha que durante décadas han encabezado miles y miles de mujeres para acceder en condiciones de igualdad a los espacios de toma de decisiones y a los cargos de representación popular. Antes de desarrollar mis argumentos, deseo dejar constancia de que no pretendo generalizar respecto del contenido integral del dictamen.

Mi intervención se circunscribe a un aspecto específico que considero de la mayor relevancia para los derechos políticos de las mujeres. Reconozco que el dictamen contiene elementos valiosos y comparte una finalidad legítima. Sin embargo, existe una particularidad en su construcción normativa y en la justificación que la sustenta con lo que no coincide, y que es precisamente sobre ese apartado sobre el que emitiré mis consideraciones y el sentido de mi voto.

Quiero dejar claro desde el inicio mi voto no es en contra de las mujeres, ni de las acciones afirmativas, ni de la lucha por la igualdad sustantiva. Mi voto es en contra de una propuesta que considero insuficiente, limitada y contradictoria con el propio diagnóstico que contiene este dictamen. Por esa razón, aun reconociendo la importancia del propósito que persigue esta reforma, he decidido emitir mi voto en contra de

este apartado del dictamen porque desaprovecha una oportunidad histórica para este Congreso adopte una medida verdaderamente transformadora en favor de los derechos políticos de las mujeres.

Resulta paradójico que en una Legislatura integrada mayoritariamente por mujeres, 25 mujeres, que estamos hoy aprobando o que vamos a aprobar esta reforma que reconoce expresamente la existencia de una exclusión histórica de las mujeres en diversos municipios del Estado y aun así decida posponer la corrección de esa desigualdad durante los próximos tres procesos electorales. Lo digo con absoluto respeto para quienes acompañarán el sentido de este dictamen, pero también con una absoluta firmeza me parece preocupante que esta legislatura reconozca la existencia de una deuda histórica de las mujeres y que la respuesta legislativa sea o consiste en administrar gradualmente su corrección.

Bueno, el propio dictamen reconoce una realidad que nadie puede negar, reconoce que existen municipios en los que nunca ha gobernado una mujer, reconoce que en 20 de ellos persisten condiciones de marginación social, rezago educativo, desigualdad estructural y prácticas socioculturales profundamente arraigadas que ha limitado el acceso de las mujeres al ejercicio del poder público.

Reconoce también que la simple existencia de reglas de paridad no ha sido suficiente para garantizar que las mujeres accedan efectivamente a las Presidencias Municipales. Es decir, el dictamen admite que existe un problema real, histórico y estructural pero precisamente por ello resulta difícil compartir la solución que se propone.

Si ya se identificó plenamente el problema, la respuesta debió de haber sido integral. Si ya se reconoció que existen municipios donde nunca ha gobernado una mujer, la acción afirmativa debió de alcanzar a todos. Si el propio dictamen sostiene que

las barreras estructurales continúan vigentes, este Congreso tenía la gran posibilidad jurídica, política y constitucional de removerlas de manera inmediata y no programar su eliminación para dentro de 3, 6 o 9 años.

La respuesta que ofrece el dictamen es la gradualidad y es precisamente ahí donde surge una de mis principales diferencias, porque cuando hablamos de los derechos políticos de las mujeres, la gradualidad puede convertirse en una forma institucional de aplazar la justicia.

La igualdad sustantiva no debería dividirse entre municipios de primera, de segunda ni tercera etapa. Los derechos de las mujeres no deberían ejercerse conforme a un calendario electoral. La eliminación de una exclusión histórica no debería programarse para el futuro cuando este Congreso hoy tiene todas las facultades constitucionales y legales para actuar.

La medida propuesta provoca que algunas mujeres tengan acceso a esta acción afirmativa en el proceso electoral 2026-2027, mientras que otras tendrán que esperar hasta el 2029 o hasta el 2032 para que el Estado genere exactamente las mismas condiciones. Esa diferencia de trato no acelera la igualdad sustantiva, la posterga, por el contrario, este Congreso cuenta con la libertad de configuración legislativa suficiente para diseñar medidas afirmativas orientadas a corregir desigualdades históricas. Esa facultad permite construir mecanismos adecuados para garantizar el acceso efectivo de las mujeres a los espacios de representación política.

Precisamente por contar con esa libertad legislativa considero que esta reforma se queda muy corta. Nada impedía que la medida se aplicara simultáneamente en todos los municipios donde nunca ha gobernado una mujer. Esa fue precisamente la propuesta que impulsé, en su momento presenté dos iniciativas para que en todos los municipios donde nunca se ha gobernado por una mujer, la siguiente presidencia municipal fuera

encabezada por una mujer. Era una propuesta que buscaba saldar de manera inmediata una deuda histórica que el Estado mantiene con miles de mujeres guerrerenses. Lamentablemente, la comisión dictaminadora no incorporó estas importantes iniciativas en la propuesta final.

Prevalecieron las posiciones impulsadas por las fuerzas parlamentarias, mayoritariamente de este Congreso, por lo que la ruta que hoy se propone es distinta a la que habría permitido una acción afirmativa más amplia y efectiva en favor de las mujeres guerrerenses.

¿Pero qué podíamos esperar?

Acaban de ver la actitud de nuestro presidente. Así ha sido siempre. Y ello me lleva a una reflexión de fondo.

Este Congreso sigue preservando actitudes patriarcales, sobre todo en los derechos de las mujeres. A lo largo de los años hemos aprobado reformas en materia de paridad, igualdad y participación política, hemos construido discursos institucionales sobre la importancia de incorporar a las mujeres en los espacios de decisión.

Hemos reconocido la existencia de obstáculos estructurales y de violencia política en razón de género. Sin embargo, cuando llega el momento de adoptar decisiones verdaderamente transformadoras, seguimos actuando con cautela frente a los derechos de las mujeres.

Porque la igualdad sustantiva no se alcanza únicamente permitiendo competir a las mujeres. Se alcanza cuando las instituciones asumen la responsabilidad de remover de manera efectiva las barreras que históricamente le han impedido acceder al poder. Pero además de las diferencias de fondo que tengo respecto a la gradualidad de la medida, existe un aspecto particularmente delicado que debió de haber sido objeto de un análisis más

riguroso por parte de esta Comisión Dictaminadora. El dictamen señala que para arribar a la conclusión de que existen 20 municipios donde nunca ha gobernado una mujer, se realizó una consulta al archivo histórico del Congreso del Estado.

Sobre esa consulta se construye el diagnóstico, se determina cuáles municipios serán sujetos de la medida afirmativa y se establecen obligaciones para partidos políticos y candidaturas independientes. En consecuencia, esa información constituye la base, los argumentos de la comisión sobre este punto. Sin embargo, al revisar el dictamen encontramos que no se incorpora evidencia documental que permita verificar dicha conclusión, no se anexan los registros históricos consultados, no se presenta una relación documental de los municipios analizados, no se explica la metodología utilizada, no se incorpora ningún soporte técnico que permita corroborar que efectivamente son 20 Municipios y no más.

Simplemente se afirma que se revisó el archivo histórico y que derivado de ello se llegó a esa conclusión, y eso desde mi punto de vista, resulta insuficiente. Nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que los trabajos legislativos deben de estar debidamente fundados, motivados y acompañados de los elementos técnicos y documentales que respalden las determinaciones que se someten a esta consideración del Pleno.

No se trata de una formalidad burocrática, se trata de garantizar transparencia, certeza y objetividad en la función legislativa, porque si este Congreso va a legislar sobre la base de un diagnóstico histórico, ese diagnóstico debe de poder verificarse. La ausencia del soporte documental impide corroborar la veracidad de la información contenida en este dictamen. Y mientras ello no ocurra, no existe la certeza plena de que esos 20 Municipios sean efectivamente los únicos donde nunca ha gobernado una mujer.

El Presidente:

Diputada voy a interrumpirla un segundo, le informo que su tiempo ha concluido

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Sí, mi Presidente, pero yo esperé tres horas para que usted iniciara la Sesión.

Y cuando una decisión pública no puede verificarse, inevitablemente se genera un margen de discrecionalidad

El Presidente:

Concluya diputada.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Y que debilita la certeza jurídica que debe acompañar toda la decisión legislativa. Más aún, si el diagnóstico es incorrecto o incompleto.

El Presidente:

Diputada su tiempo ha concluido, concluya.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Podríamos estar dejando fuera Municipios que también han negado históricamente..

El Presidente:

Diputada, su tiempo ha terminado, haga favor de concluir.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Paradójicamente, bajo el argumento de combatir una exclusión histórica, podríamos terminar reproduciendo nuevas exclusiones.

Sí, Diputado, quiero afirmar que las mujeres somos un problema. Así como lo manifestó en la Mesa de análisis para su partido, que las mujeres lleguen a gobernar son un problema.

Lo dijo muy claro y lo tengo grabado.

El Presidente:

Diputada concluya por favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Por último, no podemos permitir que este apartado del dictamen se apruebe en los términos en que hoy no representa.

El Presidente:

Diputada lleva 12 minutos en el uso de la palabra.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Si el propio dictamen reconoce que existe una exclusión histórica en las mujeres, en determinados municipios.

El Presidente:

Nuestra Ley Orgánica, establece 10 minutos, haga favor de concluir.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

La respuesta legislativa no puede ser una medida.

Es cuanto, Diputado, Presidente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, Diputada.

Y si me permiten, diputadas, diputados, para hacer alguna aclaración, porque la diputada no fue muy clara a qué se refería con las actitudes de la Presidencia.

Decirle, diputada, que no le pude ceder el uso de la palabra en primer lugar, porque nuestra Ley Orgánica es muy clara.

En el debate se van alternando las intervenciones y es muy clara en establecer que primero se empieza con el orador en contra, para después dar lugar a los oradores a favor.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Bien, Presidente, quiero decirle que fui Presidente y conozco la Ley perfectamente. Lo que usted no conoce es ser caballero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Bien, era nada más por aclarar, que no fue en función de que el orador sea hombre o sea mujer, es lo que establece la ley orgánica. Bien, en virtud de que no hay más oradores inscritos, se da por agotada la discusión.

Es correcto.

Sí, Diputada, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, que va a intervenir a favor del dictamen.

Hasta por diez minutos, Diputada.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero reconocer a esta Legislatura, porque después de muchas legislaturas hemos llegado a una reforma electoral. Si bien es cierto, hubiéramos querido darle gusto a todas y todos, pero somos 46 individuos que pensamos diferente y que hubiéramos querido que la reforma quedara exactamente como queríamos o como nos convenía, pero eso no es posible.

Como integrante de la Comisión de Justicia, quiero reconocer el trabajo del diputado Carlos Bello, del diputado Jesús Parra, de la diputada Luissana Ramos y del diputado Jorge Iván Ortega. Fueron semanas de trabajo para poder procesar un sinnúmero de iniciativas que aquí se han presentado durante el tramo de nuestra Legislatura y procesar a veces iniciativas que son contrarias a lo que la propia Corte ya resolvió o que son contrarias a algunos puntos de la Constitución o que son contrarias al avance político electoral de las mujeres, no fue fácil.

Sin embargo, nuestros equipos técnicos, los equipos técnicos de la Junta de Coordinación Política, los equipos técnicos de los propios partidos políticos, la opinión del Instituto de Estudios del Instituto Electoral, también se tomó en cuenta para llegar a este trabajo que, insisto, no se había hecho en otras legislaturas, aún cuando se tuvo la oportunidad en su momento.

Por eso es que es importante decirles que en este dictamen sí va contemplado un avance muy importante. Guerrero está dando un paso que no han dado otras legislaturas y que no han dado otros estados. En Guerrero vamos avanzando en darle más espacios a nuestras compañeras.

Y si bien es cierto que vamos en un bloque que va a ser progresivo, también es cierto que eso no

limita que los partidos políticos puedan postular a mujeres en todos los municipios que lo crean conveniente. En ninguna parte del dictamen dice que esto se limita solamente a lo ya mencionado. Por el contrario, es más lo que ya teníamos ganado.

Por eso creo que es importante reconocer el trabajo de la Legislatura y que es probable que sea perfectible esta iniciativa. Pero compañeras y compañeros, quienes ya han tenido la oportunidad de estar aquí y quienes tengan la oportunidad de volver a estar aquí, creo que tienen pendientes que cumplir.

Ojalá que tengamos su respaldo a este dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada.

Bien ahora sí gracias.

En virtud de que no hay oradores, no hay mas oradores inscritos, se da por agotada la discusión en lo general.

Se declara concluido el debate, por lo que pregunto a la diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Bien para llevar a cabo la votación le pediría al personal que asiste a las y los diputados se pudieran replegar hacia los costados de este salón de Plenos.

Bien, entonces somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en

desahogo, ciudadanas y ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Le solicito al secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, informe el resultado de la votación.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con gusto señor presidente.

Se obtuvieron 40 votos a favor.

1 en contra.

0 abstenciones.

Es cuanto señor presídete.

El Presidente:

Gracias diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidenta instruye, realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, al dictamen ya aprobado

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las 18:36 horas)

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Público asistente por favor, si nos hacen el favor gracias.

Bien, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 36 minutos del día martes 02 de junio de 2026, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día miércoles 03 de junio del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar Sesión.

Muchas gracias.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI
GARCÍA
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI**

**DIP. ALVAREZ ANGLI ARTURO
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747- 47-1-84-00 Ext. 1019